

LEY No. 983 12 AGO 2005

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION EL FESTIVAL NACIONAL DEL PASILLO COLOMBIANO"**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA :

**ARTICULO 1º.** Declárese Patrimonio Cultural de la Nación el Festival del Pasillo que se celebra en el Municipio de Aguadas – Caldas y se le reconoce la especificidad del folclor andino, a la vez que se le brinda protección en sus diferentes expresiones.

**ARTICULO 2º.** La Nación en cabeza del Ministerio de Cultura, contribuirá con la protección, conservación, rehabilitación y divulgación de las obras y bienes que integran el festival, al igual que con la financiación y sostenibilidad del mismo, en desarrollo del artículo 15 de la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura.

**PARAGRAFO.** Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, autorícese al Gobierno Nacional, de conformidad con los artículos 334, 339 y 341 de la Constitución Política, para que efectúe las asignaciones económicas necesarias en el Presupuesto General de la Nación.

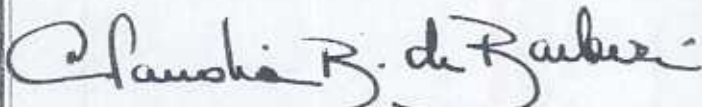
Dichas apropiaciones deberán contar para su ejecución con los respectivos programas y proyectos de inversión.

**ARTICULO 3º.** Autorícese al Ministerio de Cultura su concurso en la modernización del Festival del Pasillo como Patrimonio Cultural de la Nación, en los siguientes aspectos:

- a) Organización y divulgación del festival en sus diferentes expresiones, con el fin de que sirva como testimonio de la identidad cultural nacional, presente y futura.
- b) Consecución de recursos económicos, diferentes a las apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación, con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales y así estimular el desarrollo y fortalecimiento dentro y fuera del territorio nacional de las obras establecidas en la presente Ley.

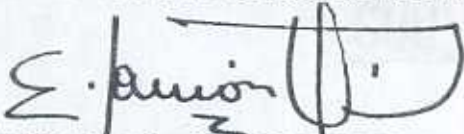
**ARTICULO 4.** Esta Ley rige a partir de su sanción.

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,



Claudia BLUM DE BARBERI

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,

  
Emilio Ramón OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES,

  
Julio Eugenio GALLARDO ARCHBOLD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES,

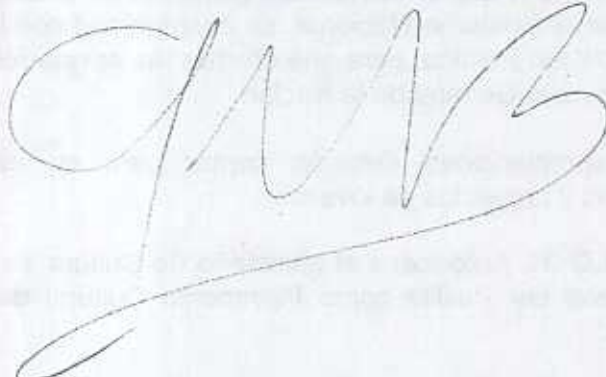
  
Angelino LIZCANO RIVERA

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los

**12 AGO 2005**



LA MINISTRA DE CULTURA,

  
MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO